



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 970.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 940 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Asunción, 10 de septiembre de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 940, del 4 de septiembre de 2018, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de los integrantes de la Delegación Nacional que participarán en reuniones técnicas en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, el MERCOSUR y Corea, y el MERCOSUR y Canadá, entre los cuales se encuentra el Primer Secretario Luis Ramiro Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien, como parte de las actividades previstas, debía llevar a cabo una presentación país en la ciudad de Toronto, que se realizará finalmente en la ciudad de Montreal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum MEMO/VMREI/N° 133/18, del 7 de septiembre de 2018, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita la modificación de la Resolución N° 940 del 4 de septiembre de 2018, con el fin de establecer que la provisión de los pasajes a favor del Primer Secretario Luis Ramiro Bianchi sea para el tramo Asunción-Ottawa-Asunción.

Que a tal efecto resulta necesario modificar parcialmente la Resolución N° 940, para la correcta provisión de los pasajes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Dejar sin efecto la autorización para la provisión de pasajes correspondiente al tramo Asunción-Ottawa-Toronto-Asunción, prevista en el Artículo 1° de la Resolución N° 940 del 4 de septiembre del año en curso, a favor del Primer Secretario **Luis Ramiro Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones.
- Art. 2° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 940, del 4 de septiembre del año en curso, estableciendo que la provisión de pasajes a favor del Primer Secretario **Luis Ramiro Bianchi**, sea para el tramo **Asunción-Ottawa-Asunción**, en razón de su participación en reuniones técnicas en el marco de las negociaciones MERCOSUR – Canadá, en la ciudad de Ottawa, los días 17, 18, 19 y 21 de septiembre del presente año, así como la presentación país que el mismo desarrollará en la ciudad de Montreal, el día 20 de septiembre del año en curso.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo señalado en el Artículo 2° de la presente Resolución, e imputar dicha erogación en el rubro 231 pasajes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_